



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°129 DE 2017**

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a una estudiante del programa de Economía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"IMPACTO DEL PEAJE "LA CAIMANERA" EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO DE TOLÚ Y COVEÑAS"**, elaborado por la estudiante del programa de Economía, Nikol María Paternina Vergara, obtuvo una nota de noventa punto cero dos (90.02), y fue dirigido por el docente León Arango Buelvas;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 20 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **"IMPACTO DEL PEAJE "LA CAIMANERA" EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO DE TOLÚ Y COVEÑAS"**, elaborado por la estudiante del programa de Economía, Nikol María Paternina Vergara, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.871.673 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz